

Resolución Nº35/2022

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra B

Vistos

El formulario enviado por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Marcel Mendez Bonnemaison, adjuntando certificados.

Se Resuelve

Habilitar como Instructor ANB, a la siguiente bombera cuya institución de origen se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra B "Acreditar la aprobación de uno o más cursos que reúnan las características o requisitos equivalentes a los cursos de Metodologías de Enseñanza impartidos por "la Academia", no cursados en ella y que sean homologados por la Dirección, de acuerdo a las condiciones y requisitos que la ANB establezca para tales efectos"

Cuerpo de Bomberos Franchesca Muñoz Jelvez Conchalí-Huechuraba Run: 17731026-3

Comuníquese, Registrese y Archívese,

Patricio Riquelme Quiroz Director Ramiro Ríos Fuentes Rector

Santiago, febrero 2022.